



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO 011/21

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) e Indígena Originario Campesino (GAIOC), así como las personas con discapacidad beneficiarias del **BONO MENSUAL**, lo siguiente:

Mediante Resolución Ministerial N° 1036/19 de 22 de octubre de 2019, que aprueba el *Manual de Procedimientos de la Plataforma Plurinacional de Información de Personas con Discapacidad "Eustaquio Moto Méndez"*, se establece **el cambio de entidad de cobro** (GAM o GAIOC) para la presente gestión, **a partir del día jueves 01 de abril hasta el miércoles 30 de junio**, mismo que será efectivo en la gestión 2022.

Para tal efecto, las personas con discapacidad deberán apersonarse a los GAM y/o GAIOC del lugar actual donde residen, para proceder al llenado del **Formulario de cambio de entidad de cobro que tiene la calidad de Declaración Jurada**, mismo que se encuentra habilitado en la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez" a partir de la fecha señalada.

Se debe considerar que el cambio de entidad de cobro puede realizarse por una sola vez en la gestión.

La Paz, 01 de abril de 2021

Abog. Arturo Alessandri Severichz
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia